CONSTANCIA SECRETARIAL: 20 de octubre de 2021. Pasa a despacho de la señora Juez, memorial allegado por la parte ejecutante en donde pone en conocimiento abonos realizados por la parte demandada a las obligaciones objeto de ejecución.

MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación No. 002
Rad. Juzgado: 2018-00534-00

Vista la constancia secretarial que antecede, dentro del trámite correspondiente al proceso **EJECUTIVO** promovido por **BANCOOMEVA S.A.** en contra de **DIANA MARITZA VALENCIA GIRALDO y NORBEY LONDOÑO NARVAEZ,** se dispone lo siguiente:

Se ordena **AGREGAR** al expediente el informe de abonos realizados por la parte demandada a favor de la entidad bancaria ejecutante, que en todo caso se deberán tener en cuenta para una eventual liquidación adicional del crédito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
JUEZ

ARQ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estado No.003 hoy 13 de enero de 2022.

MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria